

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante FACULTAD DE INGENIERÍA	
		Vigencia 2022	No. Solicitud 6039
		Pagina 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 03 de Noviembre de 2022

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

CORRESPONDE A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2030 Y EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN SU LINEAMIENTO 2. MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN Y SU ESTRATEGIA 2.1: DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES INSTITUCIONALES CON ENFOQUE CRÍTICO-TRANSFORMADOR QUE FOMENTEN EL DIÁLOGO DE SABERES Y CONOCIMIENTOS, LA INTEGRACIÓN CURRICULAR, LA PERTINENCIA SOCIAL, LA FLEXIBILIDAD, LA INTERDISCIPLINARIEDAD, LA INVESTIGACIÓN CURRICULAR, LA INNOVACIÓN Y EL USO DE METODOLOGÍAS PERTINENTES A LOS DIVERSOS CONTEXTOS. META FORTALECER LAS EXPERIENCIAS, PRÁCTICAS Y EVENTOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN CONCEPTUAL CON EL FIN DE RESALTAR, DIVULGAR, POSICIONAR LOS EVNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios Acompañamiento mediante mentorías a la facultad de ingeniería para la implementación de acciones que impulsen la imagen, el reconocimiento, las comunicaciones estratégicas, la visibilidad de los eventos académicos y demás propósitos de la facultad dentro de su plan estratégico de marketing 2022 ¿ 2026 - Reputación y percepción de la marca de los eventos académicos. - Relaciones Públicas y Relaciones académicos. - Asesoría en el contenido de las RRSS, Web y contenido audiovisual privado Institucional de eventos académicos. - Benchmarking sobre las acciones y campañas de eventos académicos de facultades universitarias similares. - Asesoría para el equipo de mercadeo con el fin de realizar el levantamiento de un manual de marca de la facultad que incluya además los casos de éxito y no éxito de los sucesos, actividades y campañas históricas durante la gestión del contrato de acompañamiento. - Disponibilidad para presentar 1 evento mensual para la facultad de ingenierías. - Disponibilidad para realizar, grabar y entregar hasta 5 locuciones mensuales para piezas audiovisuales para uso en Tv, privado o audio publicitario para redes y/o radio de eventos académicos.	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: PRESTAR EL SERVICIOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POS-CONCEPTUAL DE LOS EVENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DESDE SU ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN, DESDE EL MES DE NOVIEBRE DE 2022.

Duración: UN (1) MES

Valor Estimado: \$9,600,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO

Dependencia: FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-08-0005-	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$9,600,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
141901 Decanatura Facultad de Ingeniería	2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	\$9,600,000

MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES): AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EL ACUERDO 03 DEL 11 DE MARZO DE 2015 DEL CSU POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. LA RESOLUCIÓN 262 DEL 02 DE JUNIO DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. RESOLUCIÓN 683 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN 629 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN 067 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN 262 DE 2015, EN SU ARTÍCULO 93 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ESTATUTO DE CONTRATACIÓN. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA PÁGINA WEB DE NORMATIVIDAD CONTRACTUAL DE LA



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
FACULTAD DE INGENIERÍA

Vigencia **No. Solicitud**
2022 6039

Página 2 de 2

UNIVERSIDAD. NORMA(S)ESPECÍFICA(S): RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 008 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SECOP II EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 029 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022.

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	REQUISITO MINIMO	PROVEEDOR CON EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN CONCEPTUAL

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
------------------	--------------------	----------------------


LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Firma del Responsable de la dependencia solicitante